

Doc. 11706715
Recep. 11706717



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

81
NÚMERO

10	5	2018
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO: 241222
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.2.1.24
	PROGRAMA: PRODEP 2017
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.24	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO DE UTE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-(PQ) 902 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	LA AURORA.	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
	GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44460	
2		3
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

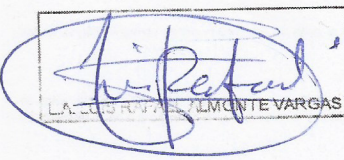
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
POTE	MICROPLACA UV TRANSPARENTE DE 96 POZOS VOL. 360 UL CORNING PK 50. SIN TAPA	1	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
PZA	FRASCO GL 45 C/TAPA AZUL Y ANILLO DE POLIPROPILENO KIMAX 500ML. VIDRIO	10	\$ 100.00	\$ 1,000.00
PZA	FRASCO GL 45 C/TAPA AZUL Y ANILLO DE POLIPROPILENO KIMAX 1000ML. VIDRIO	10	\$ 140.00	\$ 1,400.00
PZA	TLC ASPERSOR COMPLETO DE 206ML	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
PZA	MATRAZ PARA FILTRACIÓN (KITAZATO) 100ML. VIDRIO	2	\$ 520.00	\$ 1,040.00
PZA	TAPÓN DE HULE No. 8. COLOR NEGRO. PESO 43.3g	2	\$ 15.00	\$ 30.00
PZA	FRASCO GL 45 C/TAPA AZUL Y ANILLO DE POLIPROPILENO KIMAX 2000ML. VIDRIO	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
PZA	CÁMARA PARA TLC. DIMENSIONES INTERIORES: 12 x 6.4 x 11.5cm. THOMAS SCIENT	2	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
PZA	VIAL DE VIDRIO AMBAR DE 2ML. PARTE SUPERIOR ROSCADA. C/100 PZAS, SIN TAPA. THOMAS SCIENT	3	\$ 800.00	\$ 2,400.00
PZA	VIAL DE VIDRIO AMBAR DE 4ML. PARTE SUPERIOR ROSCADA. C/100 PZAS, SIN TAPA. THOMAS SCIENT	3	\$ 800.00	\$ 2,400.00
PZA	VIAL AMBAR DE 40ML. CIERRE NEGRO SUPERIOR ABIERTO DE 24-400 mm. 0.125 PTFE/SILICONE TOMCAP SEPTA. PAQUETE DE 72. THOMAS SCIENT	1	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
PZA	ENSAMBLE MICROFILTRACIÓN 47mm C/SOPORTE VIDRIO DISC POROSO KONTES	2	\$ 2,052.00	\$ 4,104.00

CJA	WHEATON MEDIA BOTTLES, GRASS, SIZE 250 MLC/48 PZAS. THOMAS SCI	1	\$	6,700.00	\$	6,700.00
CJA	TAPONES DE SILICONA SÓLIDA # 6 C/12 PZAS. THOMAS SCI	4	\$	600.00	\$	2,400.00
				SUB-TOTAL	\$	39,074.00
				IVA 16%	\$	6,251.84
				TOTAL	\$	45,325.84
IMPORTE CON LETRA:	SON: (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 84 /100 M.N.)					

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO		
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:	a) ANTICIPO:		
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	b) CUMPLIMIENTO:		
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

DRA. MARÍA DE LOS ANGELES CAMACHO	
OBSERVACIONES	

 LAURA VÁSQUEZ MONTES VARGAS ELABORÓ	MTRO. EFRÁN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	4 5 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Lab-Tech
 Instrumentación, S.A. de C.V.
 44460 COL. LA AURORA
 GUADALAJARA, JAL.
 TEL.

- 1.- Eliminadas tres palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 3.- Eliminada una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 4.- Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 5.- Eliminadas tres palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 6.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 7.- Eliminadas dos palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 8.- Eliminadas dos cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

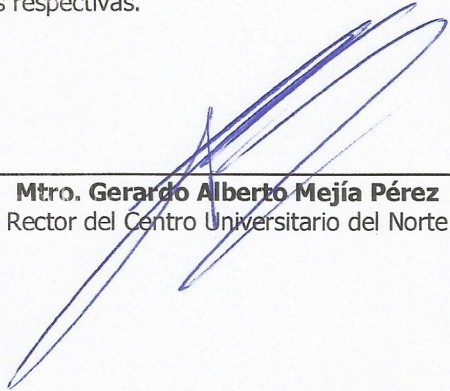
MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-OC81-CUNORTE-2018
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO
PROGRAMA:	PRODEP 2017

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 15:50 horas del día 10 de mayo de 2018, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$45,325.84 (Cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 84/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa:

LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro Universitario del Norte

MTRO. FERRÁN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones